

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABI (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

INSTANCIA GENERAL

| | |
|---------------------------|--------|
| AYUNTAMIENTO DE ENTRADA | |
| VALLE DE ZALABI (GRANADA) | |
| 23 NOV 2017 | |
| REGISTRO DE | |
| HORA | |
| ENTRADA | SALIDA |
| Nº 1207 | |

| | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|---|
| DATOS PERSONALES | | |
| DNI/CIF/NIF/NIE | | NOMBRE Y APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL |
| ██████████ 4961-D | | Manuel Amador Carrvajal Alcalde |
| EN NOMBRE PROPIO | <input checked="" type="checkbox"/> | EN REPRESENTACIÓN DE |
| DNI/CIF/NIF/NIE (EN SU CASO) | | NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL(EN SU CASO) |
| DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES | | |
| c/ Rinconada nº 9 | | |
| CÓDIGO POSTAL | LOCALIDAD | PROVINCIA |
| 18511 | Charches | Granada |
| TELÉFONO FIJO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO |
| | ████████████████████ | |
| EXPONE | | (Continuar al dorso en caso de ser necesario) |

| | |
|----------|--|
| SOLICITA | |
| | |

La aprobación del proyecto de actuación para la instalación de una explotación agrícola de broilers, línea aérea de M.T. 20KV, C.T. interperce 50kva. red eléctrica de b.T. en el polígono 9 parcela 177

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN En el Valle del Zalabi, a 23 de noviembre de 2017

Firma

SR. ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABI (Granada)

C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85

Fax 958 69 82 01

info@valledelzalabi.org

www.valledelzalabi.org

ASUNTO: INFORME PREVIO SOBRE ADMISIÓN O INADMISIÓN A TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GRANJA AVÍCOLA Y SUMINISTRO ELÉCTRICO EN SUELO NO URBANIZABLE.
SOLICITANTE: MANUEL AMADOR CARVAJAL ALCALDE.

Francisco Javier Fuentes Escudero, Arquitecto Técnico Municipal informa, en relación con el PROYECTO DE ACTUACIÓN, presentado por D. Manuel Amador Carvajal Alcalde, y analizado el proyecto, se comprueba:

Se proyecta la construcción de una instalación ganadera en estabulación permanente destinada al engorde de pollos, con una capacidad de 36.921 pollos de cebo por camada, a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección General situado en el paraje de la Artesilla, polígono 9 parcela 177, referencia catastral 18059A009001770000RX.

Las parcelas sobre la que se proyecta la explotación avícola presentan una superficie de 23.624 m² según refleja el proyecto.

La explotación ganadera se compone de dos naves, una de cría, oficina, almacén y aseo con 2.427,50 m², y la otra de almacén con 200 m², la superficie total es de 2.627,50 m² con una planta de alzada y con una capacidad de 36.921 pollos de cebo por camada; además el proyecto contempla, las instalaciones de suministro eléctrico, silos para pienso y depósito de agua.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento clasifican los terrenos donde se ubica la actividad como No Urbanizable de Protección General, considerándose como uso compatible las declaradas de utilidad pública o de interés social.

Del examen del proyecto presentado se comprueba que la edificación proyectada cumple con las condiciones de edificación establecidas en las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para este tipo de usos. La separación a linderos de la parcela es de 20 metros y el retranqueo a camino de 10 metros; la ocupación de las parcelas es del 11,12 %, inferior al máximo permitido del 12 %.

La actividad proyectada en suelo no urbanizable, se encuentra incluida entre las relacionadas en el artículo 42 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), como Actuaciones de Interés Público en suelo No urbanizable.

Del examen del proyecto se desprende que la parcela donde se proyecta la construcción de la granja se ubica a una distancia superior a 500 metros de la granja avícola más cercana.

El proyecto de actuación presentado contiene las determinaciones relacionadas en el punto 5 del artículo 42 de la LOUA, definiéndose un plazo de cualificación de los terrenos de 35 años, y una inversión de 195.604,50 €.

La actividad a desarrollar se encuentra afectada por la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad ambiental, modificada por la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, sometiendo la actividad al procedimiento de Calificación Ambiental (categoría 10.10).

A tenor del cuerpo del informe, procede la admisión a trámite, debiendo de aportarse los siguientes informes:

1. Informe de la Oficina Comarcal Agraria, en cuanto a la idoneidad de la ubicación.

Lo que se informa a los efectos oportunos en el Valle del Zalabi a 11 de diciembre de 2017

El Arquitecto Técnico Municipal



Fco. Francisco Javier Fuentes Escudero



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledezalabi.org www.valledezalabi.org

INFORME DE SECRETARÍA

Proyecto de Actuación para la construcción de una granja avícola y suministro eléctrico en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de la Artesilla, polígono 9 parcela 177, solicitado por D. Manuel Amador Carvajal Alcalde.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Las actuaciones de interés público requieren la aprobación del Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 42, 43, 52.1.C) y 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

— Los artículos 5 a 21 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

— El artículo 14.2.6º del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se Modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería.

— El artículo 13 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

TERCERO. Conforme al artículo 13 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, los terrenos que se encuentren en el suelo rural se utilizarán de conformidad con su naturaleza, debiendo dedicarse, dentro de los límites que dispongan las leyes y ordenación territorial y urbanística, al uso agrícola,



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

ganadero, forestal, cinegético o cualquier otro vinculado a la utilización racional de los recursos naturales.

Con carácter, excepcional y por el procedimiento y con las condiciones previstas en la legislación de ordenación territorial y urbanística, podrán legitimarse actos y usos específicos que sean de interés público o social por su contribución a la ordenación y el desarrollo rurales o porque hayan de emplazarse en el medio rural.

CUARTO. Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

[No tienen la consideración de Actuaciones de Interés Público, a los efectos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, las actuaciones de obras públicas ordinarias a que se refiere el artículo 143 de dicha norma, ni la implantación de infraestructuras y servicios para las que la legislación sectorial establezca un procedimiento especial de armonización con la ordenación urbanística].

QUINTO. El artículo 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el 17 del Reglamento de Disciplina Urbanística, establecen que cuando los actos que se pretendan realizar en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable tengan por objeto las actuaciones de interés público a que se refiere el artículo 52.1 C) se requerirá la previa aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación, según corresponda. La licencia deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de dicha aprobación.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudía nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudía, Exfillana y Charches)

☎ 958.69.80.85 Fax 958.69.82.01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

Asimismo, en virtud del artículo 52.1 C) de la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que en los terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse las Actuaciones de Interés Público en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable en esta Ley, previa aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación.

[Si correspondiera la aprobación de un Plan Especial deberíamos remitirnos al procedimiento de aprobación señalado en el artículo 32 de la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.]

SEXTO. El procedimiento a seguir es el siguiente:

A. Por parte de los Servicios Técnicos Municipales se emitirá informe para comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en virtud del artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Visto este informe, el Alcalde Resolverá sobre la admisión o no a trámite a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos establecidos en el artículo mencionado anteriormente.

B. Admitido a trámite el Proyecto, será sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

C. Así mismo, se solicitará informe a la Consejería competente en materia de urbanismo, ésta deberá emitir el informe en plazo no superior a treinta días.

En virtud del artículo 14.2.6º del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se Modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería, el órgano competente para emitir este informe será la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

D. El Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, será el competente para resolver, motivadamente, sobre la aprobación o no del Proyecto de Actuación.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcadia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcadia, Exfilliana y Charches)

Tel: 958 69 80 85 Fax: 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

E. Emitida la Resolución por el Pleno del Ayuntamiento, la misma será objeto de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*.

F. El promotor deberá solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

SÉPTIMO. Transcurrido el plazo de seis meses desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada.

Transcurridos dos meses desde la entrada de la solicitud y del correspondiente Proyecto de Actuación en el registro del órgano competente sin que sea notificada la resolución de la admisión o inadmisión a trámite, el interesado podrá instar la información pública de la forma que se establece en el artículo 32.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

[Practicada la información pública por iniciativa del interesado, éste podrá remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de este trámite y el Proyecto de Actuación al municipio para su aprobación].

Transcurridos dos meses sin que haya sido notificada la resolución aprobatoria, ésta podrá entenderse desestimada.

En Valle del Zalabí, a 19 de diciembre de 2017.

La Secretaria,



Fdo.: María José Puerta García



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfilliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax: 958 69 82 01 info@valledetzalabi.org www.valledetzalabi.org

DECRETO DE LA ALCALDIA:

Asunto: Proyecto de Actuación para la construcción de una granja avícola y suministro eléctrico en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de la Artesilla, polígono 9 parcela 177, solicitado por D. Manuel Amador Carvajal Alcalde.

Vista la solicitud de D. Manuel Amador Carvajal Alcalde, para la aprobación del proyecto de actuación, para la construcción de una granja avícola y suministro eléctrico en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de la Artesilla, polígono 9 parcela 177, solicitado por D. Manuel Amador Carvajal Alcalde, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández, a tenor del artículo 43.1 b de la LOUA de 17 de Diciembre de 2002, examinado el expediente determino la admisión a trámite del proyecto de actuación, debiendo aportarse los siguientes informes:

1.-Informe de la Oficina Comarcal Agraria, en cuanto a la idoneidad de la ubicación.

Resuelvo así mismo la información pública del expediente por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía

Del presente Decreto, como acto de trámite, se dará cuenta a los interesados en el expediente en los términos establecidos por el artículo 40 de la Ley 39/2015. De 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

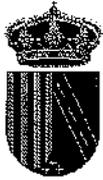


Valle del Zalabí, 19 de diciembre de 2017.

El Alcalde,

Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.

Expte. Proyecto actuación nº 6/2017
Explotación avícola polígono 9 parcela 177
Promotor: D. Manuel Amador Carvajal Sánchez.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D. MANUEL AMADOR CARVAJAL ALCALDE

Calle Rinconada nº 9

18511. CHARCHES- VALLE DEL ZALABI.-

NOTIFICACION

| | |
|--|---------|
| AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA) | |
| 21 DIC. 2017 | |
| REGISTRO DE | |
| HORA | MINUTOS |
| ENTRADA | SALIDA |
| Nº | Nº 1209 |

El Alcalde con fecha 19 de diciembre de 2017, ha dictado Decreto, cuyo contenido se le traslada como interesado en el expediente.

Contra dicho Decreto, al ser de trámite, no cabrá recurso y a tenor de lo que establece el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sólo cabrá formular oposición en los términos establecidos por el párrafo 1 segundo inciso de dicho artículo.

Lo que se le notifica de conformidad con cuanto establece el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valle del Zalabí, 19 de diciembre de 2017.

La Secretaria-Interventora,

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo. Manuel Aranda Delgado.

Fdo. María José Puerta García

15474961-D
DESTINATARIO

2-1-2018

9:25 H

Expte. Proyecto actuación nº 6/2017
Explotación avícola polígono 9 parcela 177
Promotor: D. Manuel Amador Carvajal Sánchez.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudía nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudía, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D^a María José Puerta García, Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, (Granada).

CERTIFICO: Que por Decreto de la Alcaldía de 19 de diciembre de 2017, se ha adoptado Decreto que se transcribe literalmente:

“DECRETO DE LA ALCALDIA:

Asunto: Proyecto de Actuación para la construcción de una granja avícola y suministro eléctrico en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de la Artesilla, polígono 9 parcela 177, solicitado por D. Manuel Amador Carvajal Alcalde.

Vista la solicitud de D. Manuel Amador Carvajal Alcalde, para la aprobación del proyecto de actuación, para la construcción de una granja avícola y suministro eléctrico en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de la Artesilla, polígono 9 parcela 177, solicitado por D. Manuel Amador Carvajal Alcalde, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández, a tenor del artículo 43.1 b de la LOUA de 17 de Diciembre de 2002, examinado el expediente determino la admisión a trámite del proyecto de actuación, debiendo aportarse los siguientes informes:

1.-Informe de la Oficina Comarcal Agraria, en cuanto a la idoneidad de la ubicación.

Resuelvo así mismo la información pública del expediente por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía

Del presente Decreto, como acto de trámite, se dará cuenta a los interesados en el expediente en los términos establecidos por el artículo 40 de la Ley 39/2015. De 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. “

Y para que conste y surta efectos dónde proceda, expido la presente de orden y con el visado del Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 204 del ROFRJCL de 1986, en Valle del Zalabí, 19 de diciembre de 2017.

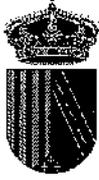
Vº Bº
EL ALCALDE,



Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.

LA SECRETARIA INTERVENTORA,

Fdo. D^a María José Puerta García.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledezalabi.org www.valledezalabi.org

COMUNICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE.

D. MANUEL AMADOR CARVAJAL ALCALDE

CALLE RINCONADA Nº 9

18511. CHARCHES- VALLE DEL ZALABI- (GRANADA)

En relación con su solicitud de aprobación de un Proyecto de Actuación para la construcción de una granja avícola y suministro eléctrico en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de la Artesilla, polígono 9 parcela 177, a los efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le comunico que:

— La solicitud de aprobación de un Proyecto de Actuación ha tenido entrada en el Registro General de la Corporación Local de Ayuntamiento de Valle del Zalabí (Granada), el día 23 de noviembre de 2017, con número de registro de entrada 1207. A partir de esta fecha, se inicia el cómputo del plazo para resolver el procedimiento.

— El número de identificación asignado al expediente es: 6/2017

— El plazo máximo para la resolución es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

— Transcurrido el plazo, desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada¹.

En Valle del Zalabí, a 19 de diciembre de 2017.



El Alcalde,

Fco.: Manuel Aranda Delgado.

| | |
|---|--------|
| AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA) | |
| 21 DIC. 2017 | |
| REGISTRO DE | |
| HORA | SALIDA |
| ENTRADA | 1207 |
| Nº | Nº |

Recibí:
Nombre y apellidos:
DNI
Día y hora
Firma

[Firma manuscrita]
961-D

2-1-2018
9:25 H

¹ Véase el artículo 43.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo establecido el artículo 43.3 de la misma norma, transcurridos dos meses desde la entada de la solicitud y del correspondiente Proyecto de Actuación en el registro del órgano competente sin que sea notificada la resolución de la admisión o inadmisión a trámite, el interesado podrá instar la información pública de la forma que se establece el artículo 32.3 de la misma norma. Practicada la información pública por iniciativa del interesado, éste podrá remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de este trámite y el Proyecto de Actuación al municipio para su aprobación. Transcurridos dos meses sin que haya sido notificada la resolución aprobatoria, ésta podrá entenderse desestimada.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcadía nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcadía, Exfiliana y Charches)

0 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org

www.valledelzalabi.org

Ayto

| | | |
|---------------------------------|---|------|
| P R O C E S O | JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía | |
| | 22 DIC 2017 | |
| | OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BUENOS AIRES Oficina Comarcial Agraria Valle del Zalabi, Buenas Aires, Granada | Hora |

OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BUENOS AIRES
AVDA. BUENOS AIRES
18500. GUADIX(GRANADA)

Habiendo solicitado D. Manuel Amador Carvajal Alcalde la aprobación del Proyecto de Actuación para la construcción de una granja avícola y suministro eléctrico en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de la Artesilla, polígono 9 parcela 177, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández, se solicita se emita informe por esa oficina comarcal agraria en cuanto a la idoneidad de la ubicación de dicha granja avícola.

Se adjunta proyecto de actuación e informe del técnico municipal de fecha 11/12/2017.

Valle del Zalabí, 19 de diciembre de 2017

El Alcalde,



[Signature]
Edo. D. Manuel Aranda Delgado.

| | |
|--|---------|
| AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA) | |
| 21 DIC. 2017 | |
| REGISTRO DE | |
| HORA | |
| ENTRADA | SALIDA |
| Nº | Nº 1232 |

Expte. Proyecto actuación nº 6/2017
Explotación avícola polígono 9 parcela 177
Promotor: D. Manuel Amador Carvajal Sánchez.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABI (Granada)

C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudía, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85

Fax 958 69 82 01

info@valledelzalabi.org

www.valledelzalabi.org

ASUNTO: INFORME PREVILO SOBRE ADMISIÓN O INADMISIÓN A TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GRANJA AVÍCOLA Y SUMINISTRO ELÉCTRICO EN SUELO NO URBANIZABLE.
SOLICITANTE: MANUEL AMADOR CARVAJAL ALCALDE.

Francisco Javier Fuentes Escudero, Arquitecto Técnico Municipal informa, en relación con el PROYECTO DE ACTUACIÓN, presentado por D. Manuel Amador Carvajal Alcalde, y analizado el proyecto, se comprueba:

Se proyecta la construcción de una instalación ganadera en establecimiento permanente destinada al engorde de pollos, con una capacidad de 36.921 pollos de cebo por camada, a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección General situado en el paraje de la Artesilla, polígono 9 parcela 177, referencia catastral 18059A009001770000RX.

Las parcelas sobre las que se proyecta la explotación avícola presentan una superficie de 23.624 m² según refleja el proyecto.

La explotación ganadera se compone de dos naves, una de cría, oficina, almacén y aseo con 2.427,50 m², y la otra de almacén con 200 m², la superficie total es de 2.627,50 m² con una planta de alzada y con una capacidad de 36.921 pollos de cebo por camada; además el proyecto contempla, las instalaciones de suministro eléctrico, silos para pienso y depósito de agua.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento clasifican los terrenos donde se ubica la actividad como No Urbanizable de Protección General, considerándose como uso compatible las declaradas de utilidad pública o de interés social.

Del examen del proyecto presentado se comprueba que la edificación proyectada cumple con las condiciones de edificación establecidas en las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para este tipo de usos. La separación a linderos de la parcela es de 20 metros y el retranqueo a camino de 10 metros; la ocupación de las parcelas es del 11,12 %, inferior al máximo permitido del 12 %.

La actividad proyectada en suelo no urbanizable, se encuentra incluida entre las relacionadas en el artículo 42 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), como Actuaciones de Interés Público en suelo No urbanizable.

Del examen del proyecto se desprende que la parcela donde se proyecta la construcción de la granja se ubica a una distancia superior a 500 metros de la granja avícola más cercana.

El proyecto de actuación presentado contiene las determinaciones relacionadas en el punto 5 del artículo 42 de la LOUA, definiéndose un plazo de cualificación de los terrenos de 35 años, y una inversión de 195.604,50 €.

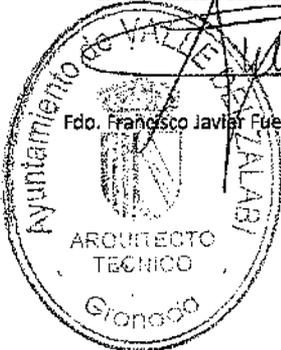
La actividad a desarrollar se encuentra afectada por la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad ambiental, modificada por la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, sometiendo la actividad al procedimiento de Calificación Ambiental (categoría 10.10).

A tenor del cuerpo del informe, procede la admisión a trámite, debiendo de aportarse los siguientes informes:

1. Informe de la Oficina Comarcal Agraria, en cuanto a la idoneidad de la ubicación.

Lo que se informa a los efectos oportunos en el Valle del Zalabi a 11 de diciembre de 2017

El Arquitecto Técnico Municipal





Diputación de Granada
Boletín Oficial

Oficina de Registro
ENTRADA
ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOP Nº 34
REGISTRO DE ENTRADA
Número Registro 29839

ANUNCIO Nº: _____

FECHA: _____

SOLICITUD DE INSERCIÓN DE PUBLICACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL BOP DE GRANADA

Cada anuncio deberá venir acompañado de este Impreso. Se cumplimentara a máquina u ordenador.

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

| | | | |
|---------------------------------|----------------------------------|-----------|----------------------------|
| Nombre o razón social | AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI | | |
| Domicilio | CAMINO VIEJO DE ALCUDIA Nº 16 | NIF/CIF | P1806900F |
| Cód. Postal | 18511 | Municipio | VALLE DEL ZALABI |
| | | Provincia | GRANADA |
| Nº C/C (en casos de devolución) | | Teléfono | 958688085 |
| | | E-mail | joaquin@valledelzalabi.org |

OBLIGADO AL PAGO (Sólo rellenar en caso de ser diferente del ordenante) (2):

| | | | |
|---------------------------------|------------------|-----------|--|
| Primer apellido | Segundo apellido | | |
| Nombre o razón social | NIF/CIF | | |
| Domicilio | Teléfono | | |
| Cód. Postal | Municipio | Provincia | |
| Nº C/C (en casos de devolución) | E-mail | | |

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

| | | | |
|---|--|--|---|
| ADMINISTRACIÓN (3) | PUBLICA | | |
| ORGANISMO (4) | SECRETARIA GENERAL | | |
| PLAZO O TÉRMINO EN EL QUE DEBE PUBLICARSE POR EXIGENCIA LEGAL (5) | | | |
| EXTRACTO DEL EDICTO (6) | APROBACION INICIAL PROYECTO ACTUACION GRANJA AVICOLA | | |
| EXENCIÓN TASA (7): | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | FUNDAMENTO JURÍDICO EN QUE SE BASE: |
| PUBLICACIÓN (8): | ORDINARIA <input checked="" type="checkbox"/> | URGENTE <input type="checkbox"/> | |
| FORMATO DEL ANUNCIO QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (9) | DISQUETE/CD-ROM <input type="checkbox"/> | CORREO ELECTRÓNICO <input checked="" type="checkbox"/> | TRAMITACIÓN MANUAL <input type="checkbox"/> |

VALORACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL ANUNCIO (10):

| | | |
|---|----------------------|---|
| Nº LÍNEAS | x 2 € / línea = 0,00 | € |
| RECARGO POR URGENCIA | 0,00 | € |
| RECARGO POR TRAMITACIÓN MANUAL | 0,00 | € |
| TOTAL A INGRESAR | 0,00 | € |
| en (BAN: ES97 0487 3295 2520 0000 5156 de Caja Granada. Cuota mínima de inserción 15 €. (Es imprescindible indicar, en el recibo bancario, el número de anuncio del recuadro superior derecho) | | |

En VALLE DEL ZALABI a 19 de DICIEMBRE de 2017

Firma:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ORDENANTE (11) MANUEL ARANDA DELGADO
CARGO QUE OSTENTA ALCALDE PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)
21 DIC 2017
REGISTRO DE BOP
ENTRADA Nº 1233

ILMO. SR PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BOP

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV40HUBCFZMIISV62UXS4R3AMM | Fecha | 28/12/2017 13:34:17 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Emitente | SELLO.DIPGRA.ES | | |
| Presentado por | MANUEL ARANDA DELGADO - 24181112A | | |
| Url de verificación | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/codigo/IV40HUBCFZMIISV62UXS4R3AMM | Página | 1/2 |





| |
|--|
| |
|--|

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

| |
|--|
| Nombre o razón social AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI |
|--|

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

| |
|--|
| ADMINISTRACIÓN (3) PUBLICA |
| ORGANISMO (4) SECRETARIA GENERAL |
| EXTRACTO DEL EDICTO (6) APROB. INICIAL PROYEC.ACTUACION GRANJA AVICOLA |

EDICTO

Vista la solicitud de D. Manuel Amador Carvajal Alcalde para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola y suministro eléctrico en suelo no suelo no urbanizable de protección general situado en el paraje de la Artesilla, Polígono 9 Parcela 177, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández, a tenor del artículo 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, a efectos de que los interesados y legitimados, puedan formular las sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Valle del Zalabi, 19 de diciembre de 2017.

El Alcalde,



Edo. D. Manuel Aranda Delgado.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV40HUBCFZMIISV62UXS4R3AMM | Fecha | 29/12/2017 13:34:17 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | SELLO.DIPGRA.ES | | |
| Presentado por | MANUEL ARANDA DELGADO - [REDACTED] | | |
| Url de verificación | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV40HUBCFZMIISV62UXS4R3AMM | Página | 2/2 |





Diputación de Granada
Boletín Oficial

ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BOP

REGISTRO DE ENTRADA

ANUNCIO Nº: _____

FECHA: _____

SOLICITUD DE INSERCIÓN DE PUBLICACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL BOP DE GRANADA

Cada anuncio deberá venir acompañado de este impreso. Se cumplimentara a máquina u ordenador.

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

| | | | |
|---------------------------------|----------------------------------|-----------|----------------------------|
| Nombre o razón social | AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI | | |
| Domicilio | CAMINO VIEJO DE ALCUDIA Nº 16 | NIF/CIF | P1805900F |
| Cód. Postal | 18511 | Municipio | VALLE DEL ZALABI |
| | | Provincia | GRANADA |
| Nº C/C (en casos de devolución) | | Teléfono | 958698085 |
| | | E-mail | joaquin@valledelzalabi.org |

OBLIGADO AL PAGO (Sólo rellenar en caso de ser diferente del ordenante) (2):

| | | | | | | | |
|---------------------------------|--|-----------|--|------------------|--|--|--|
| Primer apellido | | | | Segundo apellido | | | |
| Nombre o razón social | | | | NIF/CIF | | | |
| Domicilio | | | | Teléfono | | | |
| Cód. Postal | | Municipio | | Provincia | | | |
| Nº C/C (en casos de devolución) | | | | E-mail | | | |

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

| | | | |
|--|--|--|---|
| ADMINISTRACIÓN (3) | PUBLICA | | |
| ORGANISMO (4) | SECRETARIA GENERAL | | |
| PLAZO O TÉRMINO EN EL QUE DEBE PUBLICARSE POR EXIGENCIA LEGAL (5) | | | |
| EXTRACTO DEL EDICTO (6) | APROBACION INICIAL PROYECTO ACTUACION GRANJA AVICOLA | | |
| EXENCIÓN TASA (7): SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | FUNDAMENTO JURÍDICO EN QUE SE BASE: | | |
| | | | |
| PUBLICACIÓN (8): ORDINARIA <input checked="" type="checkbox"/> | URGENTE <input type="checkbox"/> | | |
| FORMATO DEL ANUNCIO QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (9) | DISQUETE/CD-ROM <input type="checkbox"/> | | |
| | CORREO ELECTRÓNICO <input checked="" type="checkbox"/> | | TRAMITACIÓN MANUAL <input type="checkbox"/> |

VALORACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL ANUNCIO (10):

| | | | |
|--|------|---|---|
| Nº LÍNEAS | x 2 | €/línea = 0.00 | € |
| RECARGO POR URGENCIA | 0.00 | | € |
| RECARGO POR TRAMITACIÓN MANUAL | 0.00 | | € |
| TOTAL A INGRESAR | 0.00 | en IBAN: ES97 0487 3295 2520 0000 5156 de Caja Granada. Cuota mínima de inserción 15 €. | |
| (Es imprescindible indicar, en el recibo bancario, el número de anuncio del recuadro superior derecho) | | | |

En VALLE DEL ZALABI a 19 de DICIEMBRE de 2017



APELLIDOS Y NOMBRE DEL ORDENANTE (11) MANUEL ARANDA DELGADO
CARGO QUE OSTENTA ALCALDE PRESIDENTE

| | |
|---|---------|
| AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA) | |
| 21 DIC. 2017 | |
| REGISTRO DE | |
| HORA | ENTRADA |
| Nº | Nº 1733 |

| |
|--|
| |
|--|

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

| |
|--|
| Nombre o razón social AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI |
|--|

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

| |
|----------------------------|
| ADMINISTRACIÓN (3) PUBLICA |
|----------------------------|

| |
|----------------------------------|
| ORGANISMO (4) SECRETARIA GENERAL |
|----------------------------------|

| |
|--|
| EXTRACTO DEL EDICTO (6) APROB. INICIAL PROYEC.ACTUACION GRANJA AVICOLA |
|--|

EDICTO

Vista la solicitud de D. Manuel Amador Carvajal Alcalde para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola y suministro eléctrico en suelo no suelo no urbanizable de protección general situado en el paraje de la Artesilla, Polígono 9 Parcela 177, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández, a tenor del artículo 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, a efectos de que los interesados y legitimados, puedan formular las sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

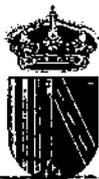
El expediente se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Valle del Zalabí, 19 de diciembre de 2017.

El Alcalde,



Edo. D. Manuel Aranda Delgado.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcadía nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcadía, Exfiliana y Charches)

0.958.69.80.85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

| | |
|--|---------|
| AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA) | |
| 21 DIC. 2017 | |
| REGISTRO DE | |
| HORA ENTRADA | SALIDA |
| Nº | Nº 1211 |

D. MANUEL AMADOR CARVAJAL ALCALDE
CALLE RINCONADA Nº 9
18511. CHARCHES- VALLE DEL ZALABI-

Expediente proyecto actuación nº 6/2017

D. Manuel Amador Carvajal Alcalde , con NIF [REDACTED]4961-D, con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Rinconada nº 9 de Charches, CP 18511, de Valle del Zalabí (Granada), ha solicitado la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola y suministro eléctrico en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de la Artesilla, polígono 9 parcela 177.

De conformidad con el artículo 6.8.h de la Ordenanza reguladora de Tasa por Intervención y Control de la Edificación y Tramitación de Expedientes de Instrumentos de Planeamiento y Gestión Urbanística, publicada en el BOP número 6 de 13 de Enero de 2015, anuncio número 10359/14, se le ha practicado la siguiente

Liquidación de conformidad con la base imponible:

| | |
|-----------|--------------|
| BASE | Tasa 0,01 m2 |
| 23.624 m2 | 236,24 € |

El ingreso lo podrá hacer efectivo mediante ingreso en cualquiera de las siguientes cuentas:

| |
|---|
| Caja Rural de Granada |
| Código IBAN: ES39 Entidad: 3023 Oficina: 0170 D.C. 85 N°. de Cuenta: 5128933800 |
| Banco Mare Nostrum |
| Código IBAN: ES06 Entidad:0487 Oficina: 3017 D.C.65 Número de cuenta:2000001468 |

Pago de las deudas en Periodo Voluntario:

La deuda resultante de la presente liquidación deberá de hacerse efectiva en periodo voluntario dentro de los siguientes plazos:

- ❖ Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- ❖ Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

*Expte. Proyecto actuación nº 6/2017
Explotación avícola polígono 9 parcela 177
Promotor: D. Manuel Amador Carvajal Sánchez.*



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

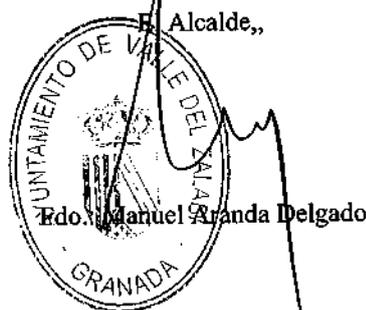
- ❖ Periodo Ejecutiva:
- ❖ Finalizado el plazo de ingreso voluntario, a que se refiere el apartado anterior sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de cobranza por vía ejecutiva.
- ❖ La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en su artículo 26, determina el interés de demora, en su apartado primero establece que el interés de demora es una prestación accesoria que se exigirá a los obligados tributarios y a los sujetos infractores como consecuencia de la realización de un pago fuera de plazo o de la presentación de una autoliquidación o declaración de la que resulte una cantidad a ingresar una vez finalizado el plazo establecido al efecto en la normativa tributaria. En su apartado número dos, establece que el interés de demora se exigirá, entre otros, en los siguientes supuestos, a) Cuando finalice el plazo establecido para el pago en período voluntario de una deuda resultante de una liquidación practicada por la Administración o del importe de una sanción, sin que el ingreso se hubiera efectuado. Y por último en su apartado número seis determina que el interés de demora será el interés legal del dinero vigente a lo largo del período en el que aquél resulte exigible, incrementado en un 25 por ciento.

❖ RECURSOS.

- ❖ Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Depositario de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

En Valle del Zalabí a 19 de diciembre de 2017.

El Alcalde,,



Recibí:

DNI,

██████████ 1961-D

Fecha y hora,

Firma,

DESTINATARIO

2-1-2018

9:25H

Expte. Proyecto actuación nº 6/2017
Explotación avícola polígono 9 parcela 177
Promotor: D. Manuel Amador Carvajal Sánchez.

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABÍ

RD

Clave operación **700**
Signo **0**

| | | |
|---|----------------------------|--|
| CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PRESUPUESTO CORRIENTE | RECONOCIMIENTO DE DERECHOS | N°. Op.Anterior: N°. Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina Ejercicio: 2017 |
|---|----------------------------|--|

Presupuesto **2017**

| | | | | |
|-------------------------------------|------------|--|---------------|-------------|
| Orgánica | Económica: | | Importe EUROS | PGCP |
| | 321 | | 236,24 | 7400 |
| Tasa LICENCIAS URBANÍSTICAS. | | | | |

| | | |
|-------------------------------------|---------------|------|
| Aplicación no presupuestaria I.V.A. | Importe EUROS | PGCP |
|-------------------------------------|---------------|------|

| | | |
|--|---------------|--|
| Importe | Importe EUROS | |
| DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS . | 236,24 | |

Código de Gasto/Proyecto:

| | | |
|-------------------|-----------------------|--|
| Datos del Tercero | | |
| Código | Nombre o razón social | |
| VARIOS | VARIOS | |
| Domicilio | | |
| Población | Cod. Postal | |

Texto libre

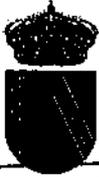
TASA EXPEDIENTE PROYECTO ACTUACION 6/2017 GRANJA AVICOLA Y SUMINISTRO ELECTRICO D. MANUEL AMADOR CARVAJAL SANCHEZ



| | |
|----------------|--------------------|
| Operación | 12017000995 |
| N°. Rel. Cont: | / |

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **21/12/2017**



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfilliana y Charches)

Tel: 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

| | |
|--|---------|
| AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA) | |
| 21 DIC. 2017 | |
| REGISTRO DE | |
| HORA | ENTRADA |
| Nº | Nº 1221 |

D. MANUEL AMADOR CARVAJAL SANCHEZ
CALLE RINCONADA Nº 9
18511. CHARCHES- VALLE DEL ZALABI-

Expediente proyecto actuación nº 6/2017

D. Manuel Amador Carvajal Sánchez, con NIF [REDACTED] 4961-D, con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Rinconada nº 9 de Charches, CP 18511, de Valle del Zalabí (Granada), ha solicitado la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola y suministro eléctrico en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de la Artesilla, polígono 9 parcela 177.

De conformidad con el artículo 6.8.h de la Ordenanza reguladora de Tasa por Intervención y Control de la Edificación y Tramitación de Expedientes de Instrumentos de Planeamiento y Gestión Urbanística, publicada en el BOP número 6 de 13 de Enero de 2015, anuncio número 10359/14, se le ha practicado la siguiente

Liquidación de conformidad con la base imponible:

| | |
|-----------|--------------|
| BASE | Tasa 0,01 m2 |
| 23.624 m2 | 236,24 € |

El ingreso lo podrá hacer efectivo mediante ingreso en cualquiera de las siguientes cuentas:

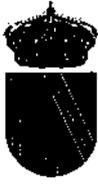
| |
|--|
| Caja Rural de Granada |
| Código IBAN: ES39 Entidad: 3023 Oficina: 0170 D.C. 85 Nº. de Cuenta: 5128933800 |
| Banco Mare Nostrum |
| Código IBAN: ES06 Entidad:0487 Oficina: 3017 D.C.65 Número de cuenta:2000001468 |

Pago de las deudas en Periodo Voluntario:

La deuda resultante de la presente liquidación deberá de hacerse efectiva en periodo voluntario dentro de los siguientes plazos:

- ❖ Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- ❖ Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

*Expte. Proyecto actuación nº 6/2017
Explotación avicola poligono 9 parcela 177
Promotor: D. Manuel Amador Carvajal Sánchez.*



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfilliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

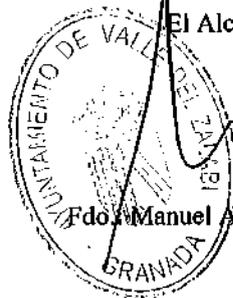
- ❖ Periodo Ejecutiva:
- ❖ Finalizado el plazo de ingreso voluntario, a que se refiere el apartado anterior sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de cobranza por vía ejecutiva.
- ❖ La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en su artículo 26, determina el interés de demora, en su apartado primero establece que el interés de demora es una prestación accesoria que se exigirá a los obligados tributarios y a los sujetos infractores como consecuencia de la realización de un pago fuera de plazo o de la presentación de una autoliquidación o declaración de la que resulte una cantidad a ingresar una vez finalizado el plazo establecido al efecto en la normativa tributaria. En su apartado número dos, establece que el interés de demora se exigirá, entre otros, en los siguientes supuestos, a) Cuando finalice el plazo establecido para el pago en período voluntario de una deuda resultante de una liquidación practicada por la Administración o del importe de una sanción, sin que el ingreso se hubiera efectuado. Y por último en su apartado número seis determina que el interés de demora será el interés legal del dinero vigente a lo largo del período en el que aquél resulte exigible, incrementado en un 25 por ciento.

❖ RECURSOS.

- ❖ Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Depositario de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

En Valle del Zalabi a 19 de diciembre de 2017.

El Alcalde,,



Fdo. Manuel Aranda Delgado

Recibi:

DNI,

Fecha y hora,

Firma,

21-12-2017

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABÍ

I

Clave operación **820**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTOS CERRADOS

CARTA DE PAGO

Naturaleza. Ingreso: **10**
Nº. Op. Anterior: **120170000995**
Nº. Expediente:

Fecha Ingreso: **15/01/2018**

Ejercicio: **2018**

Presupuesto **2017**

| | | | | |
|-------------------------------------|--------------------------|----------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Orgánica | Económica: 321 | Referencia 12017000646 | Importe EUROS 236,24 | PGCP 7400 |
| Tasa LICENCIAS URBANÍSTICAS. | | | | |

| | | |
|-------------------------------------|---------------|------|
| Aplicación no presupuestaria I.V.A. | Importe EUROS | PGCP |
|-------------------------------------|---------------|------|

| | |
|---|--------------------------------|
| Importe DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS . | Importe EUROS 236,24 |
|---|--------------------------------|

Código de Gasto/Proyecto:

Ordinal: **202 CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C.**

| | |
|--------------------------|---|
| Código VIARIOS | Nombre o razón social VIARIOS |
| Domicilio | |
| Población | Cod. Postal |
| Ordinal Bancario | |

Texto libre

TASA EXPEDIENTE PROYECTO ACTUACION 6/2017 GRANJA AVICOLA Y SUMINISTRO ELECTRICO D. MANUEL AMADOR CARVAJAL SANCHEZ



[Handwritten Signature]

Nº. Operación: **120181000018**
Número de Ingreso: **20180000026**

Nº. Rel. Cont: **/**

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **15/01/2018**

IBAN: ES39 3023 0170 8551 2893 3800 | Cuenta General | Euro

Detalle de Transferencia**Datos de la Transferencia**

| | |
|--------------------------|--------------------------------|
| Cuenta | ████████████████████ |
| Fecha Operación | 15-01-2018 |
| Fecha Valor | 15-01-2018 |
| Importe | 236,24 |
| Ordenante | MANUEL AMADOR CARVAJAL ALCALDE |
| Cta. Beneficiaria | 3023 0170 85 5128933800 |
| Beneficiario | AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI |
| Concepto | EXPT 6/2017 |



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Num. 9 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

| | |
|--|---|
| MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla.- <i>Solicitud de concesión de aguas públicas, expte. A-3941/2011</i> | 2 |
| DIPUTACIÓN DE GRANADA. Delegación de Presidencia y Contratación.- <i>Licitación contrato de obras: Nº de expte.: OB 72/17</i> | 2 |
| <i>Nº de expte.: OB 73/17</i> | 4 |
| Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio.- <i>Convocatoria designación personal directivo profesional</i> | 6 |

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

| | |
|---|---|
| SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA.- <i>Juez de Paz Sustituto de Monachil</i> | 7 |
| <i>Juez de Paz Titular de Atarfe</i> | 7 |
| <i>Juez de Paz Sustituto de Atarfe</i> | 8 |
| <i>Juez de Paz Sustituto de Viznar</i> | 8 |
| <i>Juez de Paz Titular de Viznar</i> | 8 |
| <i>Juez de Paz Titular de Deifontes</i> | 8 |
| <i>Juez de Paz Sustituto de Jete</i> | 9 |
| <i>Juez de Paz Sustituto de Nigüelas</i> | 9 |
| <i>Juez de Paz Titular de Nívar</i> | 9 |
| <i>Juez de Paz Titular de Benalúa de Guadix</i> | 9 |

JUZGADOS

| | |
|--|----|
| PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIECIOCHO DE GRANADA.- <i>Autos núm. 832/15</i> | 9 |
| SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA.- <i>Autos núm. 882/16</i> | 10 |
| SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.- <i>Ejecución núm. 121/17</i> | 10 |
| SOCIAL NÚMERO UNO DE JAÉN.- <i>Autos núm. 125/17</i> | 10 |
| PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MOTRIL (Granada).- <i>Procedimiento ordinario núm. 481/16</i> | 11 |

AYUNTAMIENTOS

| | |
|--|----|
| ALHAMA DE GRANADA.- <i>Proyecto de actuación instalación explotación porcina de cebo</i> | 11 |
| ALHENDÍN.- <i>Elección Juez de Paz Sustituto</i> | 12 |
| BAZA.- <i>Proyecto de actuación, expte. núm. 5/17</i> | 12 |
| <i>Proyecto de actuación, expte. núm. 4/17</i> | 12 |

| | |
|--|----|
| <i>Proyecto de actuación, expte. núm. 3/17</i> | 12 |
| <i>Nombramiento funcionario de carrera</i> | 12 |
| CENES DE LA VEGA.- <i>Padrón general de agua y basura, noviembre de 2017</i> | 13 |
| <i>Selección de Técnico de Inclusión Social</i> | 13 |
| CÚLLAR VEGA.- <i>Aprobación padrón de tasa de recogida de basura, agua, elcantarillado y canon depuración</i> | 13 |
| GUADAHORTUNA.- <i>Apertura de proyecto de actuación de campo de tiro</i> | 13 |
| HUÉNEJA.- <i>Aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo</i> | 14 |
| MOLVÍZAR.- <i>Aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo</i> | 14 |
| MONTILLANA.- <i>Aprobación definitiva de la ordenanza de administración electrónica</i> | 14 |
| NIGÜELAS.- <i>Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2018</i> | 19 |
| PEDRO MARTÍNEZ.- <i>Plan Local de Instalaciones Deportivas</i> | 19 |
| PELIGROS.- <i>Adjudicación de contrato de suministro de camión basura</i> | 19 |
| PUEBLA DE DON FADRIQUE.- <i>Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio económico 2018</i> | 25 |
| PULIANAS.- <i>Aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo</i> | 20 |
| <i>Aprobación definitiva de modificación de estatutos y bases de la Junta de Compensación de la UEI-01</i> | 20 |
| RUBITE.- <i>Aprobación inicial reguladora de administración electrónica</i> | 20 |
| <i>Aprobación inicial de la ordenanza de demandantes de viviendas de protección oficial</i> | 21 |
| <i>Aprobación inicial del Plan de Vivienda y Suelo</i> | 21 |
| VALLE DEL ZALABÍ.- <i>Presupuesto General al ejercicio de 2018, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal</i> | 21 |
| <i>Aprobación inicial de proyecto de actuación de granja avícola</i> | 21 |
| <i>Expediente de modificación de Presupuesto nº 5/2017</i> ... | 22 |
| VILLANUEVA DE LAS TORRES.- <i>Aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo</i> | 23 |
| ZAGRA.- <i>Aprobación inicial de modificaciones presupuestarias</i> | 23 |
| <i>Aprobación inicial del Presupuesto al ejercicio 2018</i> | 23 |
| <i>Procedimiento de contratación de servicio de ayuda a domicilio</i> | 23 |

ANUNCIOS NO OFICIALES

| | |
|---|----|
| COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE ARABULEILA.- <i>Junta general ordinaria</i> | 25 |
| COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA RÍO VELILLOS PRESA MEDIA LUNA DE BUCOR.- <i>Junta General Ordinaria</i> .. | 25 |



días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rubite, 20 de diciembre de 2017.-El Alcalde, fdo.: Arsenio Vázquez Moreno.

NÚMERO 40

AYUNTAMIENTO DE RUBITE (Granada)

Aprobación inicial ordenanza demandantes VPO

EDICTO

Arsenio Vázquez Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rubite (Granada).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18/12/2017, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de demandantes de viviendas de protección oficial de Rubite.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rubite, 20 de diciembre de 2017.-El Alcalde, fdo.: Arsenio Vázquez Moreno.

NÚMERO 63

AYUNTAMIENTO DE RUBITE (Granada)

Aprobación inicial Plan Vivienda y Suelo

EDICTO

Arsenio Vázquez Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rubite (Granada).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 18/12/2017, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el Plan de Vivienda y Suelo de Rubite.

Y en cumplimiento de lo dispuesto, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta

días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rubite, 20 de diciembre de 2017.-El Alcalde, fdo.: Arsenio Vázquez Moreno.

NÚMERO 5

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

Presupuesto General 2018, Bases de Ejecución y Plantilla Personal

EDICTO

D. Manuel Aranda Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, Granada.

HAGO SABER: Que en la Intervención de este Ayuntamiento y conforme establece el artículo 112 de la Ley 7/85 y los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General, Plantilla de Personal y Bases de Ejecución, para esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28/12/2017. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 171, podrán presentar reclamación con arreglo a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Al Ayuntamiento Pleno.

Valle del Zalabí, 28 de diciembre de 2017.-El Alcalde, (firma ilegible).

NÚMERO 8

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

Aprobación inicial proyecto de actuación granja avícola

EDICTO

Vista la solicitud de D. Manuel Amador Carvajal Alcalde para la aprobación del proyecto de actuación

para la construcción de una granja avícola y suministro eléctrico en suelo no urbanizable de protección general situado en el paraje de la Artesilla, polígono 9 parcela 177, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández, a tenor del artículo 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, a efectos

de que los interesados y legitimados, puedan formular las sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Valle del Zalabí, 19 de diciembre de 2017.-El Alcalde, fdo.: Manuel Aranda Delgado.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

NÚMERO 6

Expediente Modificación Presupuesto nº 5/2017

EDICTO

D. Manuel Aranda Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle del Zalabí (Granada).

HAGO SABER: Al no haberse presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 05/2017, del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2017 aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 21/11/2017, y publicados en el B.O.P. nº. 229, de fecha 01/12/2017, se considera definitivamente aprobado, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación se realiza mediante transferencia de créditos que no han sido comprometidas y su baja no perjudica el servicio a que están destinados.

| | | <u>SUBEN</u> | |
|--------------------------------|-------|---|-----------|
| 337 | 22609 | Actividades culturas y deportivas (fiestas, mayores, teatro) | 16.281,16 |
| 342 | 22609 | Actividades deportivas | 5.658,09 |
| 162 | 200 | Arrendamiento terrenos | 350,75 |
| 333 | 21000 | Reparación, conservación y mantenimiento casa cultura y museo | 8.000,00 |
| 15322 | 21000 | Reparación y mantenimiento vías públicas | 2.000,00 |
| 241 | 60902 | Materiales PFEA | 20.000,00 |
| Total transferencia positivas | | | 52.290,00 |
| | | <u>BAJAN</u> | |
| 942 | 46100 | Trnsf. Diput (Teleas. Bop, Inform..) | 20.000,00 |
| 1622 | 46100 | Dipt. Servicio Tratamiento RSU | 5.390,00 |
| 011 | 31000 | Intereses operaciones corto plazo sector público | 3.000,00 |
| 161 | 21000 | Reparación mantenimiento y conservación infraestructuras abast. | 2.000,00 |
| 337 | 22700 | Socorrista piscina | 3.500,00 |
| 920 | 22200 | Servicios de telecomunicaciones | 500,00 |
| 323 | 21200 | Reparación y conservación centros docentes | 2.000,00 |
| 171 | 21200 | Reparación mantenimiento jardines | 5.000,00 |
| 323 | 22103 | Combustibles y carburantes. Centros Docentes | 4.000,00 |
| 920 | 22103 | Combustibles y carburantes. Adm. General | 5.000,00 |
| 925 | 22799 | OMIC de Valle del Zalabí | 1.900,00 |
| Total transferencias negativas | | | 52.290,00 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle del Zalabí, 28 de diciembre de 2017.-El Alcalde, fdo.: Manuel Aranda Delgado.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./D^a. SERAFIN ROMACHO GARCIA

(NIF 3316W)

**CALLE CARRETERA DE ALMERIA Nº 42
18511. EXFILIANA- VALLE DEL ZALABI.- (GRANADA).-**

(Polígono 9 parcela 176)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 19/12/2017, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Manuel Amador Carvajal Alcalde, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola y suministro eléctrico en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de la Artesilla, polígono 9 parcela 177, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabi a 19 de diciembre de 2017



Fdo.: Manuel Amador Delgado.

Firma Recibí:

DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

Serafin Romacho
PT

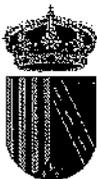
17-1-2018.

10:00 H.

| | |
|---|---------|
| AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA) | |
| 21 DIC. 2017 | |
| REGISTRO DE | |
| HORA | |
| ENTRADA | SALIDA |
| Nº | Nº 1218 |

DESTINATARIO

Expte. Proyecto actuación nº 6/2017
Explotación avícola polígono 9 parcela 177
Promotor: D. Manuel Amador Carvajal Sánchez.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

0 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./D^a. JOSE MARIA DELGADO GARCIA

(NIF ████████ 491X)

**CALLE TORRE DE LA CAUTIVA Nº 15-
ESC:1 PLANTA 03, PUERTA A
18008.(GRANADA).-**

(Polígono 9 parcela 178)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 19/12/2017, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Manuel Amador Carvajal Alcalde, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola y suministro eléctrico en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de la Artesilla, polígono 9 parcela 177, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabí, a 19 de diciembre de 2017
El Alcalde



Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

| | |
|--|---------|
| AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA) | |
| 21 DIC. 2017 | |
| REGISTRO DE | |
| HORA | |
| ENTRADA | SALIDA |
| Nº | Nº 1216 |

Expte. Proyecto actuación nº 6/2017
Explotación avícola polígono 9 parcela 177
Promotor: D. Manuel Amador Carvajal Sánchez.

**Aviso de Recibo
CERTIFICADO**

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D/DN: JOSE M^e DELGADO GARCIA
 Domicilio: C/TORRE DE LA CAUTIVA
 C.P. y Población: P. 15 ESCALERA S
 PTA 02 - PUERTA A
 Provincia: 18008 - GRANADA

* CODIFÁCIL *
 * CORREOS ON LINE *
 * CODIFÁCIL *
 * CORREOS ON LINE *
 * CODIFÁCIL *



REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Devolver a:
 D/DN: AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABÍ
 Domicilio:
 C.P. y Población: 18511 - VALLE DEL ZALABÍ
 Provincia: GRANADA

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

REGISTRO: 1216/2017

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado Rehusado

ETIQUETA DE CERTIFICADO

CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

Soreli Delgado García

FECHA

09-1-2018

DNI DEL RECEPTOR

74.631.491-X

[Signature]

FIRMA DEL RECEPTOR



NIP Y FIRMA EMPLEADO *

311730

[Signature]

FECHA Y HORA

08 ENE 2018 12:30

ENTREGA DOMICILIARIA

| | |
|-------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Entregado a Domicilio |
| <input type="checkbox"/> | 2. Dirección Incorrecta |
| <input checked="" type="checkbox"/> | 3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón |
| <input type="checkbox"/> | 4. Desconocido/a |
| <input type="checkbox"/> | 5. Fallecido/a |
| <input type="checkbox"/> | 6. Rehusado |
| <input type="checkbox"/> | 7. No se hace cargo |

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

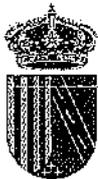
[Signature]

[Signature]

| | |
|-------------------------------------|----------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | 8. Entregado |
| <input type="checkbox"/> | 9. No retirado |

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcadia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABI (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcadia, Exfillana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./D^a. ISABEL DOMENECH GARCIA
(NIF 6673X)

**CALLE SAN MARCOS Nº 9
18511. CHARCHES- VALLE DEL ZALABI.-
(GRANADA).-**

(Polígono 9 parcela 177)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 19/12/2017, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Manuel Amador Carvajal Alcalde, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola y suministro eléctrico en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de la Artesilla, polígono 9 parcela 177, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabi, a 19 de diciembre de 2017
El Alcalde



Fdo. Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

| | |
|--|---------|
| AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA) | |
| 21 DIC. 2017 | |
| REGISTRO DE | |
| HORA | |
| ENTRADA | SALIDA |
| Nº | Nº 1215 |

Expte. Proyecto actuación nº 6/2017
Explotación avícola polígono 9 parcela 177
Promotor: D. Manuel Amador Carvajal Sánchez.

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------------------|--|--------------------------|------------------|--------------------------|----------------|--------------------------|-------------|--------------------------|---------------------|--|
| <p>RECEPCIÓN</p> <p>El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR Isabel García</p> <p>DNI DEL RECEPTOR 746249097</p> | <p>ETIQUETA DE CERTIFICADO</p> <p>FECHA 5/11/18</p> <p>FIRMA DEL RECEPTOR <i>Isabel García</i></p> | <p>CERTIFICADO</p> <p>SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN</p> <p>09.11.18 CORREOS E IR GUADIX C.I.R. 8</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>NIP Y FIRMA EMPLEADO *</p> <p>201970</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>FECHA Y HORA 5/11/18 10:10</p> | <p>ENTREGA DOMICILIARIA</p> <table border="1"> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>1. Entregado a Domicilio</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>2. Dirección Incorrecta</td></tr> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>4. Desconocido/a</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>5. Fallecido/a</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>6. Rehusado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>7. No se hace cargo</td></tr> </table> | <input type="checkbox"/> | 1. Entregado a Domicilio | <input type="checkbox"/> | 2. Dirección Incorrecta | <input checked="" type="checkbox"/> | 3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón | <input type="checkbox"/> | 4. Desconocido/a | <input type="checkbox"/> | 5. Fallecido/a | <input type="checkbox"/> | 6. Rehusado | <input type="checkbox"/> | 7. No se hace cargo | <p>OFICINA</p> <p>NIP Y FIRMA EMPLEADO *</p> <p>201970</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 8. Entregado</p> <p><input type="checkbox"/> 9. No retirado</p> |
| <input type="checkbox"/> | 1. Entregado a Domicilio | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | 2. Dirección Incorrecta | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | 3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | 4. Desconocido/a | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | 5. Fallecido/a | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | 6. Rehusado | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | 7. No se hace cargo | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./D^a. FRANCISCO JESUS LATORRE PORCEL
(NIF 4156721H)

CALLE GRANADA Nº 9
18511. ALCUDIA- VALLE DEL ZALABI.-(GRANADA).-

(Polígono 9 parcela 173)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 19/12/2017, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Manuel Amador Carvajal Alcalde, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola y suministro eléctrico en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de la Artesilla, polígono 9 parcela 177, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabi, a 19 de diciembre de 2017
El Alcalde



Edo. Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

DNI: 4.0974

Fecha y hora: 5-1-2018, 11:30 H

Nombre y apellidos: MANUELA JIBASA

Manuela J. Siles - ZAMORA



Expte. Proyecto actuación nº 6/2017
Explotación avícola polígono 9 parcela 177
Promotor: D. Manuel Amador Carvajal Sánchez.

Don Serafín Romacho García, vecino de Exfiliana en carretera de Almería 42.

Expone: Que habiendo sido informado, del proyecto de actuación presentado por D. Manuel Amador Carvajal Alcalde para la construcción de una granja avícola y suministro eléctrico en suelo no urbanizable de protección general polígono 9 parcela 177, y siendo propietario incluido en el ámbito del proyecto, alego los siguientes puntos:

1.- Mi parcela 176 y 174 situadas en el polígono 9 quedan desvaloradas económicamente a todos los efectos con la construcción de una granja avícola junto a mi propiedad. Dicha construcción generará olores y residuos derivados de esa actuación, que a corto y largo plazo afectarían a mi parcela.

2.- Cualquier otro uso, en agricultura, de construcción o proyecto que yo quiera realizar próximamente no sería posible por tener una granja en la parcela vecina.

3.- Igualmente me opongo a que por mi parcela pasen cables aéreos o terrestres, tuberías, canalizaciones, postes o cualquier otro elemento sin mi consentimiento expreso.

4.- Por todos estos motivos, me manifiesto en contra de la construcción de la granja.

En Exfiliana a 1 de Febrero de 2018

Fdo: Serafín Romacho García



| | |
|--|--------|
| AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABÍ (GRANADA) | |
| 02 FEB 2018 | |
| REGISTRO DE | |
| ENTRADA | SALIDA |
| 100 | |



Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

| | | |
|---|--|---------|
| S A L I D A | JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía | |
| | 02 FEB 2018 <i>531/0085</i> | |
| Registro Auxiliar Oficina Comarcal Agraria Hoya - Altiplanicie Guadix | | Granada |

Fecha: 02/02/2018
Referencia: OCA GUADIX/SMQ/BTP
Asunto: Informe Veterinario de idoneidad de ubicación

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ

C/ CAMINO VIEJO DE ALCUDIA, 16

C.P.18511 VALLE DEL ZALABI

GRANADA

| | |
|---|----------------------|
| AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABÍ (GRANADA) | |
| 07 FEB 2018 | |
| REGISTRO DE | |
| HORA ENTRADA Nº <i>117</i> | HORA SALIDA Nº |

Adjunto le remito "Informe Veterinario de la ubicación", solicitado en su escrito presentado en esta OCA en fecha 22/12/2017, a instancia de D. Manuel Amador Carvajal Alcaide, referido a la idoneidad de ubicación de una explotación avícola situada en la parcela 177 del polígono 9 del término municipal del Valle del Zalabí.


EL DIRECTOR DE LA OCA
[Signature]
Fdo. Salvador Martínez Quesada

Oficina Comarcal Agraria Hoya / Altiplanicie

Avda. Buenos Aires-c/1 Magistral. 18500 Guadix. Granada
 Teléf. 958 034 600 (1.34 690) Fax 958 034 613
 oca.guadix.cap@juntadeandalucia.es

INFORME VETERINARIO

D. Álvaro Cornejo Domínguez, Veterinario oficial de la Oficina Comarcal Agraria Hoya-Altiplanicie de Guadix, a petición del Ayuntamiento de La Calahorra, en su escrito presentado en esta OCA, en fecha 22 de Diciembre de 2017, con nº de registro de entrada 531/5714, referido a la idoneidad de ubicación de una explotación avícola situada en el paraje "La Artesilla", polígono 9, parcela 177 del término municipal de Valle del Zalabi, promovida por Manuel Amador Carvajal Alcaide,

INFORMO:

Que girada visita en fecha 15 de Enero de 2018 a la parcela número 177, del polígono 9 del Valle del Zalabi y consultada la herramienta Visor SIGPAC del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, no se observan, en un radio de 500 metros, otras explotaciones avícolas existentes en **estado de alta** en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, ni ningún otro establecimiento o instalación que pueda representar un riesgo higiénico-sanitario, tal y como se recoge en el apartado c) *Condiciones de ubicación*, del artículo 4, del *Real Decreto 1084/2005, de 16 de septiembre, de ordenación de la avicultura de carne*.

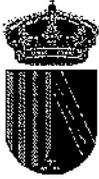
Es por ello que, en base a lo anterior y a **fecha del presente**, se informa que no existe inconveniente sobre la ubicación para el establecimiento de las pretendidas instalaciones de avicultura de carne.

Lo cual informo para que conste y surta efecto donde proceda.

En Guadix, a 15 de Enero de 2018.

Fdo.: D. Álvaro Cornejo Domínguez
Veterinario Oficial OCA Hoya- Altiplanicie de Guadix





AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

Tel: 958 69 80 85 Fax: 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D^a María José Puerta García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, Granada.

CERTIFICA:

Que durante el periodo de exposición pública del anuncio número 8 publicado en el BOP nº 9 de 15 de enero de 2018, de aprobación inicial del Proyecto de Actuación solicitado por D. Manuel Amador Carvajal Alcalde, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola y suministro eléctrico en suelo no urbanizable de protección general situado en el paraje de la Artesilla, polígono 9 parcela 177, redactado por el Ingeniero Técnico agrícola D. Manuel Salazar Fernández, se ha presentado reclamación por parte de D. Serafin Romacho García, el día 2 de febrero de 2018, con número de registro de entrada 100, la cual se adjunta a dicha certificación..

Y para que conste y surta efectos expido la presente de orden y con el visado del Sr. Alcalde, en Valle del Zalabí, 19 de febrero de 2018.

Vº Bº
El Alcalde

D. Manuel Aranda Delgado.

La Secretaria-Interventora,

Dª María José Puerta García.



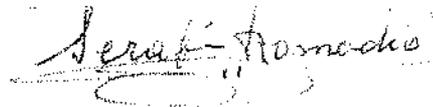
Don Serafin Romacho García, vecino de Exfiliana en carretera de Almería 42.

Expone: Que habiendo sido informado, del proyecto de actuación presentado por D. Manuel Amador Carvajal Alcalde para la construcción de una granja avícola y suministro eléctrico en suelo no urbanizable de protección general polígono 9 parcela 177, y siendo propietario incluido en el ámbito del proyecto, alego los siguientes puntos:

- 1.-Mi parcela 176 y 174 situadas en el polígono 9 quedan desvaloradas económicamente a todos los efectos con la construcción de una granja avícola junto a mi propiedad. Dicha construcción generará olores y residuos derivados de esa actuación, que a corto y largo plazo afectarían a mi parcela.
- 2.-Cualquier otro uso, en agricultura, de construcción o proyecto que yo quiera realizar próximamente no sería posible por tener una granja en la parcela vecina.
- 3.- Igualmente me opongo a que por mi parcela pasen cables aéreos o terrestres, tuberías, canalizaciones, postes o cualquier otro elemento sin mi consentimiento expreso.
- 4.- Por todos estos motivos, me manifiesto en contra de la construcción de la granja.

En Exfiliana a 1 de Febrero de 2018

Fdo: Serafin Romacho García



| | |
|--|--------|
| AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABÍ (GRANADA) | |
| 02 FEB 2018 | |
| REGISTRO DE | |
| HORA | |
| ENTRADA | SALIDA |
| 100 | |



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfillana y Charches)

Tel: 958 69 80 85 Fax: 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

| | |
|--|--------------|
| AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABÍ (GRANADA) | |
| 26 FEB 2018 | |
| REGISTRO DE | |
| PCPA ENTRADA Nº | SA Nº 183 |

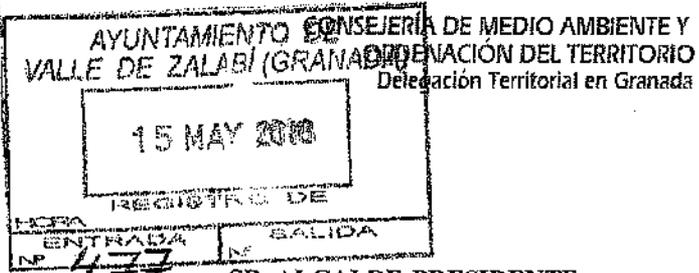
**DELEGACION TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE VIVIENDA Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.
EDIFICIO ADMINISTRATIVO ALMANJAYAR.
CALLE JOAQUINA EGUARAS Nº 2- 3º PLANTA
18013. GRANADA.**

Habiendo solicitado D. Manuel Amador Carvajal Alcalde la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola y suministro eléctrico en suelo no urbanizable de protección general situado en el paraje de la Artesilla, polígono 9 parcela 177, redactado por el Ingeniero Técnico agrícola D. Manuel Salazar Fernández, y una vez finalizada la información pública, adjunto remito el expediente de conformidad con el artículo 43.d de la LOUA de 17 de Diciembre de 2002, a fin de que se emita el pertinente informe por el Servicios de Ordenación y Territorio de su Delegación.

Valle Del Zalabi, 19 de febrero de 2018.
El Alcalde,



Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.



| | | |
|----------------------------|---|--|
| S A L I D A | JUNTA DE ANDALUCÍA D.T. MEDIO AMBIENTE GRANADA | |
| | 201899900249510 - 11/05/2018 | |
| | Registro Auxiliar SV. DE URBANISMO (DPGR) (GR_SUCURSIONES) | SG. SUUBRANISMO Servicio de Urbanismo |
| | N/Rta.: PA 36/2018 SGMA/URB/JSS/JTA | |

SR. ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DEL ZALABÍ
C/ San Antón s/n
18511 - VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)

ASUNTO: Proyecto de Actuación para Explotación avícola de broilers y suministro eléctrico
Promotor: D. Manuel Amador Carvajal Alcalde

Examinado el Proyecto de Actuación remitido por el Ayuntamiento a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a los efectos previstos en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 13.3.g) del Decreto 36/2014 de 11 de febrero por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 43.1 de la antes citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, se procede a emitir el siguiente Informe:

- El proyecto de actuación propuesto consiste en la instalación de una explotación avícola de broilers para el engorde de pollos en régimen intensivo y con una capacidad de 36.921 aves/camada, en la parcela catastral 177 del polígono 9, perteneciente al municipio de Valle del Zalabí, de 23.624 m2 de superficie. La instalación constará de una nave para estabulación de las aves con una superficie construida de 2.402,50 m2, a la que se anexa una edificación de 25 m2 que se distribuye interiormente en un pequeño almacén, aseo y oficina. La actuación se complementa con una nave almacén de 200 m2 y diversas instalaciones auxiliares.
- Para dotar a la instalación de suministro eléctrico se proyecta la ejecución de una línea aérea de media tensión de 20 KV a ejecutar entroncando en la existente en la zona, discurriendo en paralelo a camino agrícola hasta llegar a la parcela objeto de este proyecto. En la misma se localiza un centro de transformación intermedia de 50 KV y red de baja tensión, el suministro de agua se realiza mediante un pozo a ejecutar en la propia finca con depósito de 100.000 litros, el saneamiento vertiendo a depósito estanco, y se prevé el vallado perimetral del complejo mediante tela metálica galvanizada apoyada sobre postes metálicos.
- El municipio de Valle del Zalabí se rige por la Revisión de las Normas Subsidiarias aprobadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 17 de julio de 1996 y el Documento de Adaptación Parcial a LOUA, aprobado definitivamente con fecha 24 de enero de 2012.
- Los terrenos donde se ubica la actuación están clasificados por las NNSS del municipio de Valle del Zalabí como Suelo No Urbanizable de Protección General.
- En este ámbito, las NNSS consideran como uso compatible las instalaciones declaradas de utilidad pública o interés social.

Las condiciones de edificación que debe cumplir la instalación, conforme a las NN.SS, se resumen en la siguiente tabla:



Avda. Joaquina Eguaras nº2.- Edif. Administrativo Almarjáyar. 18013 Granada. Teléf. 958 14 52 00 - Fax. 958 14 52 15

| | | | |
|--|-------------------------------|--------|------------|
| Código:640xu993PFIRMAVobfv4BYekcvzht. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | | |
| FIRMADO POR | MARIA INMACULADA ORIA LOPEZ | FECHA | 10/05/2018 |
| ID. FIRMA | 640xu993PFIRMAVobfv4BYekcvzht | PÁGINA | 1/2 |

| | | | | |
|----------------------------|---|---------|-------------------------------|--|
| S A L I D A | JUNTA DE ANDALUCÍA D.T. MEDIO AMBIENTE GRANADA | | | |
| | 201899900249510 - 11/05/2018 | | PLANEAMIENTO | EXPEDIENTE |
| | Registro Auxiliar SV. DE URBANISMO (URBANISMO) (GR_SVURBANISMO) | | 10.000 m2 en seco * | 23.624 m2 |
| | BETANQUEO A LINEROS | | 10 m * | 15,12 m a nave avícola 34,62 m a nave almacén. |
| | ALTURA MÁXIMA | | 2 P/ 7,00 m | 1 P/ 3,00 m. nave almacén 1 P/5,00 nave avícola |
| | SUPERFICIE CONSTRUIDA | | 0,2 m2/m2 | 2.627,50 m2 en naves almacén y avícola |
| | OCUPACIÓN | | | |
| | DISTANCIA A S.U. o S.SUB. | | 500 m * | ≈ 2.225 m a Cortijo La Trinidad |
| DIST. ENTRE EDIFICACIONES | | 200 m * | ≈ 750 m a explotación avícola | |

* Parámetros establecidos para vivienda

- Se deberán obtener las autorizaciones correspondientes por las afecciones sectoriales en el trazado de la línea eléctrica y justificar la disponibilidad de los terrenos por los que discurre.
- La nave avícola y el almacén proyectados se ubican junto a la Cañada del Duende a unos 125 m.l. y 95 m.l. respectivamente; por lo que deberá obtenerse en su caso la correspondiente autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

En consecuencia, se informa que no existe inconveniente urbanístico para proseguir la tramitación del expediente, si bien previamente a la Resolución Motivada por el Pleno Municipal se deberá tener en cuenta el contenido del presente informe, y estudiar las alegaciones al proyecto que han sido presentadas.

Se recuerda que la actividad ganadera deberá someterse al trámite que le corresponda según lo establecido en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y su modificación por Ley 3/2015.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

El presente informe solamente debe entenderse a efectos Territoriales y Urbanísticos, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas (art. 42.3 LOUA).

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: María Inmaculada Oria López



Avda. Joaquín Eguaras nº2.- Edif. Administrativo Almanjáyar.18013 Granada. Teléf. 958 14 52 00 - Fax. 958 14 52 15

Código:64oxu993PFIRMAVobfv48Yyckvzht.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|-------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA INMACULADA ORIA LOPEZ | FECHA | 10/05/2018 |
| ID. FIRMA | 64oxu993PFIRMAVobfv48Yyckvzht | PÁGINA | 2/2 |